

**DECRETO MUNICIPAL N° 240**  
**De 29 de agosto de 2022**

Ing. Adhemar Wilcarani Morales  
**Alcalde Municipal**

**Gobierno Autónomo Municipal de Oruro**

**APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO GESTIÓN 2023**

**Que**, Artículo 283 de la Constitución Política del Estado indica que el *Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde*

**Que**, la Ley N° 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales” en su Art. 3 refiere que *la normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera; tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de Gobiernos Autónomos Municipales se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre los Órganos Legislativos y Órgano Ejecutivo; de la misma manera en su Art. 25.I “El Órgano Ejecutivo aprobará su estructura organizativa mediante Decreto Municipal, prerrogativa normativa que se ratifica en el numeral 6 del artículo 26 de la referida norma”.*

**Que**, la Resolución Suprema 217055 de 20 de mayo de 1997, Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB – SOA) tiene por objetivo generar la optimización de la Estructura Organizacional, de forma que acompañe eficientemente los cambios del componente económico para prestar un mejor servicio a los usuarios, donde refiere el punto 13, *a los resultados del análisis organización: adecuar, fusionar, surgir y/o crear áreas y unidades, reubicar las diferentes unidades en la estructura organizacional, de este modo las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, establece que el diseño de la estructura Organizacional aplica criterios, metodologías y técnicas de organización apropiadas a los cambios internos y externos que se adecuará de forma inmediata a la aprobación del Programa de Operaciones Anual (POA) y Presupuestos, en el marco de las disposiciones legales vigente, aspectos que fueron tratados en el trabajo del equipo técnico de análisis de ajuste de la Estructura Organizacional para la Gestión 2023 de la Dirección de Recursos Humanos, según el informe Técnico GAMO DDO 040/22 de fecha 24 de agosto de 2022 y dentro de sus conclusiones y recomendaciones sugiere la aprobación de la nueva estructura organizacional 2022 que será parte del POA 2022, mediante la emisión de un Decreto Municipal.*

**Que**, la Secretaría Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante informe S.M.A.J./G.A.M.O. N° 296/2022 de fecha 29 de agosto de 2022 emite informe legal donde en su parte conclusiva y de recomendaciones que existiendo vasta normativa legal se concluye que se debe aprobar el Ajuste de la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro gestión 2023 con el Decreto Municipal correspondiente.

**Que**, conforme el nuevo diseño organizacional elaborado por la Dirección de Desarrollo Organizacional y TIC's, se tiene que en el Organigrama para la Gestión 2023 se incorporó la creación de unidades organizacionales: Gabinete Municipal,

Unidad de Resolución de Conflictos Sociales, Unidad de Tierra y Territorio, también se realizó la integración de unidades organizacionales existentes a otras Secretarías Municipales donde su relación es compatible con la unidad y el área organizacional, plasmados en la nueva estructura organizacional, mismas que responden a las necesidades de la coyuntura actual estableciendo objetivos en el que normen, regulen, controlen mecanismos de administración y respondan a la articulación organizacional, consolidando un mejor servicio y atención en lo administrativo, técnico y legal; mejorando, en el área de su competencia y que signifique eficacia y eficiencia.

**Que**, las modificaciones son justificadas conforme a los siguientes informes emitidos por las áreas y unidades organizacionales involucradas: Dirección de Gestión de Recursos Humanos, Informe DIR.G.RR.HH. N° 1104/22; Secretaría Municipal de Cultura, Informe CITE GAMOS.M.C. N° 215/22; Secretaría Municipal de Economía y Hacienda, Informe S.M.E.H. N° 043/2022; Secretaría Municipal de Gestión Territorial, Informe S.M.G.T. CITE N° 1610 y S.M.G.T. CITE N° 1611; Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes, Informe N° 249; Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, Informe SMIP.INF. N° 009/2022; Secretaría General, STRIA. GRAL. Informe N° 07/2022.

**POR TANTO, EN REUNIÓN DE GABINETE:**

**DECRETA:**

**Artículo Primero.-** Apruébese la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro gestión 2023, conforme al siguiente detalle:

**a) DESPACHO DEL ALCALDE**

- ❖ Auditoría Interna
- ❖ Gabinete Municipal
- ❖ Unidad de Transparencia
- ❖ Unidad de Fiscalización de Obras
- Secretaría General
  - ❖ Unidad de Resolución de Conflictos Sociales
    - Archivo Central
    - Gaceta Municipal
- Dirección de Desarrollo Organizacional y Tecnologías de Información y Comunicación
  - ❖ Unidad de Sistemas
- Dirección de Gestión de Recursos Humanos
  - ❖ Unidad de Recursos Humanos
  - ❖ Unidad de Bienestar Social y Seguridad Ocupacional
    - Planillas
- Dirección de Planificación Integral
  - ❖ Unidad de Estudios y Proyectos
  - ❖ Unidad de Programación y Seguimiento
    - Implementación y Evaluación de Planes
- Dirección de Comunicación
  - ❖ Unidad de Prensa y Protocolo

**b) SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

- ❖ Unidad de Defensa al Consumidor y Control Integral
  - Guardia Municipal
  - Control Actividad Económica

- Control Tráfico y Vialidad
- Control Construcciones Clandestinas
- Control Ambiental
- Dirección Tributaria y Recaudación
  - ❖ Unidad de Fiscalización Coactiva Tributaria
  - ❖ Unidad de Vehículos
  - ❖ Unidad de Actividad Económica
  - ❖ Unidad de Inmuebles
  - ❖ Unidad de Espectáculos Públicos y Publicidad Urbana
  - ❖ Unidad Administración de Cementerios
- Dirección del Tesoro Municipal
  - ❖ Unidad de Tesorería y Crédito Público
    - Caja Mercados
    - Caja Municipal
    - Caja Valores Municipal
    - Caja Valores Obras Públicas
    - Caja Valores Distrito 3
  - ❖ Unidad de Presupuestos
  - ❖ Unidad de Contabilidad
  - ❖ Unidad de Bienes y Servicios
    - Adquisiciones
    - Almacenes
    - Bienes Municipales
    - Arbitrios Municipales
    - Transportes Municipales
- Dirección de Desarrollo Económico Local
  - ❖ Unidad de Mercados
    - Taller Textil

**c) SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

- ❖ Unidad de Prevención de Riesgos
- Dirección de Obras y Desarrollo Urbano
  - ❖ Unidad de Drenaje Urbano
  - ❖ Unidad de Alumbrado Público y Servicios Eléctricos
- Dirección de Infraestructura Educación Salud y Deportes
  - ❖ Unidad de Obras Sociales y Mantenimiento
    - Carpintería
- Dirección de Infraestructura Vial
  - ❖ Unidad de Mantenimiento de Vías
    - Planta Procesadora de Asfalto
    - Equipo Pesado Maestranza
- Dirección de Tráfico y Vialidad
  - ❖ Unidad de Ordenamiento del Tráfico y Parqueo

**d) SECRETARÍA MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL**

- Ventanilla Única
- Dirección de Ordenamiento Territorial
  - ❖ Unidad de Catastro Urbano
  - ❖ Unidad de Control Urbano
  - ❖ Unidad de Tierra y Territorio
- Dirección de Salud Ambiental
  - Administración Balneario Capachos

- Zoológico Andino Municipal
- Parque Infantil Inti Raymi
- Fuentes Cibernéticas de Aguas Danzantes – Plaza Sebastián Pagador
- Centro Municipal de Servicios de Mecanización Agrícola
- ❖ Unidad de Control Ambiental
- ❖ Unidad de Paisajismo y Forestación
  - Parque Ecológico Pesko Ujyana

**e) SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD INTEGRAL Y DEPORTES**

- ❖ Unidad de Salud Municipal
  - Sistema Único de Salud Municipal
  - Centro Municipal de Imagenología
- ❖ Unidad de Promoción de la Actividad Física y Deportiva
  - Piscina Semiolímpica
- ❖ Unidad de Zoonosis
  - Albergue Angelino

**f) SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO**

- Dirección de Igualdad y Oportunidades
- Servicio Legal e Integral (SLIM)
  - Centro de Refugio
- Defensa de la Niñez y Adolescencia
- Atención a Personas de la Tercera Edad
- Unidad de la Juventud
- Personas con Discapacidad y Rehabilitación
  - ❖ Unidad de Educación
    - Alimentación Complementaria Escolar
    - Atención del Niñ@ (P.A.N.)
  - ❖ Unidad de Seguridad Ciudadana

**g) SECRETARÍA MUNICIPAL DE CULTURA**

- ❖ Unidad de Patrimonio y Turismo.
- ❖ Unidad de Gestión del Carnaval.
  - Casa Municipal de Cultura
  - Teatro al aire Libre “Luis Mendizábal Santa Cruz.”
  - Administración Salón Cultural “Luis Ramiro Beltrán”
  - Museo “Ildefonso Murguía”
  - Museo Antropológico “Eduardo López Rivas”
  - Administración Escultura Virgen del Socavón
  - Salón de Exposición “Casco del Minero”
  - Biblioteca Central e Internet
  - Biblioteca Casa Municipal de Cultura
  - Biblioteca la Hormiga

**h) SECRETARÍA MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- ❖ Unidad de Análisis Jurídico
- ❖ Unidad de Defensa Legal y Defensa del Patrimonio del Municipio de Oruro

**a) SUB ALCALDÍA DISTRITO 3**

**b) SERVICIO LOCAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO SeLA ORURO**

**c) EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO ORURO (E.M.A.O.)**

**Artículo Segundo.**- Forman parte indisoluble de la presente disposición los antecedentes administrativos, los informes legales y técnicos, señalados precedentemente y el siguiente diseño organizacional:

**a) Nivel Ejecutivo**

Donde se establecen objetivos, políticas y estrategias orientadas a asegurar una gestión municipal eficiente y transparente, permitiendo el desarrollo del municipio, con el propósito de elevar los niveles de bienestar social de la comunidad, conformado por la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo Municipal de Oruro siendo este despacho del alcalde municipal

**b) Nivel Jerárquico.**

Donde se aplican y dirigen las políticas municipales, se toman las decisiones y se asumen plena responsabilidad por los actos de administración que se desarrollan para el funcionamiento de la institución de acuerdo con los lineamientos definidos en el nivel directivo y se encuentra conformado por las secretarías municipales y subalcaldías.

**c) Nivel de Apoyo Especializado y Asesoramiento**

Donde se cumplen funciones de carácter especializado y de asesoramiento establecidos por norma nacional; conformado por la Unidad de Transparencia, al Unidad de Auditoría Interna, y todas las Direcciones del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

**d) Nivel Operativo**

Donde se ejecutan las operaciones facilitando la satisfacción de las necesidades colectivas de los ciudadanos conformados por las unidades organizacionales de línea y programa.

**Artículo Tercero.**- Remítase copia del presente Decreto Municipal de la Estructura Organizativa del Ejecutivo Municipal para conocimiento al Concejo Municipal.

**Artículo Cuarto.**- quedan encargados del cumplimiento de la presente disposición la secretaria Municipal de Economía y Hacienda, Secretaria Municipal de Gestión e Infraestructura Pública, Secretaria Municipal de Gestión Territorial, Secretaria Municipal de Desarrollo Humano, Secretaria Municipal de Cultura, Dirección del Tesoro Municipal, Dirección de Planificación, Dirección de Gestión de Recursos Humanos, Dirección de Desarrollo Organizacional y Tics, asimismo la Dirección de Comunicación.

**Disposición Abrogatoria.** - Queda abrogado el Decreto Municipal N° 208 de 8 de septiembre de 2021

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Por tanto, la publico para que se tenga y cumpla como Decreto Municipal en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Ing. Adhemar Wilearani Morales  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO





**DECRETO MUNICIPAL N° 240**  
**De 29 de agosto de 2022**

  
Lic. Alicia Bata Condoreo Pérez de Molina  
SECRETARIA MUNICIPAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

  
Dr. Luis Alfredo Loyme Guzmán  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

  
Lic. María Isabel Bueno Juarez  
SECRETARIA MUNICIPAL DE  
DESARROLLO HUMANO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ORURO

  
Lic. Sarah A. Morales Soto  
SECRETARIA MUNICIPAL DE CULTURA  
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

  
Arq. Ramiro L. Nicas Huarachi  
SECRETARIO GENERAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ORURO

  
Arq. Maribel Ventura Rafael  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DE GESTIÓN TERRITORIAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

  
Ing. Edwin Vazarte Condori  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

  
Dr. Raúl F. Díaz Morales  
SECRETARIO MUNICIPAL DE  
SALUD INTEGRAL Y DEPORTES  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

